Debe Protegerse la Industria Nacional

ES UD. PANAMEÑO, O COMERCIANTE ESTABLECIDO EN ESTA CIUDAD? PUES, BIEN, PROTEJA LA INDUSTRIA NACIONAL.

Protegiendo sus intereses, protege los intereses del pueblo, los de su familia y contribuye de manera eficaz al desenvolvimiento de la INDUSTRIA NACIONAL, fuente de riqueza y prosperidad en todo país.

Y, cómo se puede llegar a los fines enunciados arriba? Facilmente.

PRIMERO:— Protege sus intereses colocando su dinero en una industria puramente nacional de éxito positivo cual es la COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, sociedad anónima de esta ciudad. Y protege sus intereses, decimos, porque todo el pueblo de Panamá sabe que la explotación de la energía eléctrica es una industria de resultados económicos positivos. Que por espacio de doce años más o menos, esta industria ha sido explotada en Panamá por una Compañía extranjera que por encontrarse completamente sola, ha creado un monopolio escandaloso, pudiendo así cobrar el precio que siempre ha querido con las comodidades en el servicio, que mas convienen a sus intereses con menoscabo de los de la sociedad panameña. Y, porque todos sabemos que el dinero que en el pueblo de Panamá recauda una Compañía extranjera es para la exportación, mientras que una Compañía Nacional lo dejaría repartido en el país.

Con la nueva Compañía vendría indudablemente el abaratamiento de la energía eléctrica en la ciudad, con positivas ganancias, no obstane, para la Compañía Nacional de Eléctricidad que funcionará con maquinarias modernas que garantizan un setenta por ciento (70%) de economía en las operaciones sobre las maquinarias de vapor que actualmente se usan.

COMPRE ACCIONES en la COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD; compre ACCIONES, no BONOS. Las acciones de la Cia. Nacional de Eléctricidad le darán a usted un magnífico dividendo, no un pequeño interés de seis por ciento anual que es lo que producirá un banco. Sus acciones que hoy tienen un valor de cincuenta balboas (B/s. 50,00) pueden valer mañana cien balboas (B/s. 100,00) y más aún. Hay que mirar muy bien la diferencia que existe entre acciones preferentes y bonos. En las acciones cualquiera cantidad puede dar una riqueza, porque ellas ganan de conformidad con las ganancias de la Cia. En la operación de BONOS es necesario invertir grandes sumas, veinte mil, cien mil, docientos mil balboas etc. Qué hace una persona que invierte cincuenta balboas en Bonos al seis por ciento anual? Ejecuta una mala operación comercial, porque esos cincuenta balboas le producirán, si las matemáticas no mienten tres balboas de interés en un año, y al cabo de diez años será tan pobre como al principio. No es negocio, pues esta clase de inversión, máxime cuando en la plalza facilmente se puede obtener un doce por ciento 12% anual como minimun.

LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD si es una verdadera mina de ORO, y comprar acciones de esta Compañía es encontrar el filón, que le dará al accionista, en no lejano día, la utilidad anhelada, digna de su esfuerzo. Si usted ayuda y protege la Industria Nacional y coopera con esta Compañía, dentro de poco tiempo comenzará usted a pagar por el uso de la corriente eléctrica, la mitad del precio que actualmente y en épocas pasadas ha pagado. Esto a simple vista representa para usted una ganancia inmediata, tan buena como los dividendos que le dará a usted en adelante la Cia. Si usted paga, una vez comience a funcionar la Compañía Nacional de Electricidad la mitad del precio que actualmente paga y que ha estado pagando anteriormente, desde hacen ya doce años, por el uso de la corriente eléctrica, usted comienza enseguida a obtener una ganancia mensual mucho mayor de la que obtendría comprando BONOS al seis por ciento anual.

COMPRE acciones y no bonos y sus intereses están protegidos y su dinero bien empleado. Habrá encontrado usted el filón de una verdadera mina de ORO.

Y, protegiendo sus intereses en la forma dicha, protegerá usted, como consecuencia directa los intereses de su familia y los de su pueblo. Porque además de la gran economía que implica para los panameños en general la Nueva Empresa también contribuirá ésta al embellecimiento de una gran parte de la ciudad con sus instalaciones modernísimas, subterráneas. Nada de telas de araña por encima de las calles, que son una amenaza pública.

Es un deber de patriotismo de todo panameño y de utilidad general de todo comerciante establecido en Panamá contribuir al mejoramiento de la vida en la Capital contribuyendo a que cesen los monopolios establecidos por empresas extranjeras y esto se consigue protegiendo y ayudando la Industria Nacional.

Panameños en general y comerciantes! Comprad ACCIONES, no BONOS.

Las Acciones de la Compañía Nacional de Electricidad están de venta en la Calle 1a No. 20.

LAS MARAVILLAS DEL SIGLO
ELIXIR TROPICAL
Antipalúdico—Reconstituyente.
POMADA MERBORICTIOL
Para las enfermedades de la piel.
INYECCION RAYO
Para la GONORREA, no hay nada mejor.
DE VENTA EN BOTICAS

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.